



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0010701/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Mariana Espinosa** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple que desempeña en esta Facultad, desde el 17 de Abril y hasta el 10 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar en las actividades académicas del *Centre d'histoire culturelle des Sociétés contemporaines* de la *Université de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines*, como así también la realización de actividades de intercambio entre investigadores del CHCSC y estudiantes de *l'École Doctorale* de la misma Universidad;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse a sus cargos una vez finalizada la licencia solicitada;

que el Coordinador de la carrera de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Espinosa se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra "Teoría Antropológica II", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

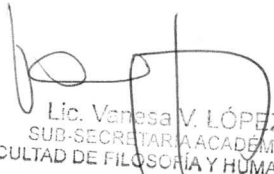
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **MARIANA ESPINOSA**, legajo 49385, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina de la cátedra "Teoría Antropológica II" de la Licenciatura en Antropología, desde el 17 de Abril y hasta el 10 de Mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 21 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0433
m.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES